



I PLAN COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA RIBERA ALTA DEL EBRO



2015 - 2018

REDACCIÓN Y TEXTOS: COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

C/ Almogávares, Nº 51 – 50.630 Alagón (Zaragoza).

976 61 23 29 Email: info@rialebro.net

Comisión del Plan Comarcal de infancia y adolescencia.

PUBLICACIÓN: COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

FOTOGRAFIAS: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Comarca Ribera Alta del Ebro

DISEÑO E IMPRESIÓN: COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

Ejemplar de distribución gratuita.

PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

La Comarca de la Ribera Alta del Ebro viene desarrollando desde sus inicios múltiples actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias en materia de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso comarcal y una implicada labor profesional. Trabajando, hemos ido aprendiendo a mejorar y adecuar nuestros programas y servicios a las necesidades y demandas de esta población. Lo hemos intentado desde un trabajo en red y coordinado, y por supuesto, contando con la participación de la población de la Comarca.

En este quehacer diario necesitábamos un instrumento que optimizara nuestra labor, con el fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida. Este instrumento, el Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia, es fruto del esfuerzo, tiempo y dedicación de profesionales que en la Comarca Ribera Alta del Ebro, han venido trabajando dentro de este campo, de profesionales colaboradores de otras instituciones, asociaciones y ciudadanía en general.

Nuestro agradecimiento a los niños, niñas y adolescentes de cada localidad de la Comarca que han participado en la elaboración de este plan por su colaboración desinteresada y a toda la ciudadanía en general. De la misma manera agradecemos también a todos los grupos políticos municipales, asociaciones y personal experto en la materia consultado, ya que han aportado su reflexión y buen hacer y nos han alentado en este largo camino. Y agradecer también las aportaciones, esfuerzos y dedicación profesional del comité técnico, del personal técnico comarcal y agentes sociales de cada municipio que han colaborado en la construcción y aprobación del plan. A todos y todas, GRACIAS, teniendo presente que sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad este documento y publicación.

XXXXXXXXXXXXX

Presidente de la Comarca
Ribera Alta del Ebro



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 5
2. FUNDAMENTACIÓN	Pág. 6
2.1. Marco contextual de la infancia y adolescencia	
2.2. Marco Normativo (Internacional, estatal, autonómico y local)	
2.3. Marco Conceptual:	
2.3.1. Principios rectores del Plan	
2.3.2. Criterios	
3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD	Pág. 15
3.1. Nuestra Comarca: Ribera Alta del Ebro.	
3.1.1. Situación geográfica y composición.	
3.1.2. Características económicas	
3.2. Perfil sociodemográfico comarcal, poblacional y de su infancia.	
3.3. Políticas de Infancia y adolescencia desarrolladas.	
3.4. Recursos / medidas existentes relacionadas con la infancia.	
3.5. Aproximación a los indicadores	
3.6. Conclusiones generales sobre la realidad.	
4. POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS A ESTE PLAN:	Pág. 35
4.1. ¿Quiénes son?	
5. OBJETIVOS, ÁMBITOS Y MEDIDAS.	Pág. 36
5.1. Objetivos generales y prioritarios del Plan. Ámbitos de acción.	
5.2. Medidas, servicios y programas por ámbitos de actuación.	
5.3. Temporalización.	
6. METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Pág. 41
6.1. Proceso participativo para la elaboración del Plan.	
6.2. Estructura organizativa para el desarrollo del Plan.	
6.3. Evaluación y seguimiento del Plan.	
7. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.	Pág. 46
7.1. Actuaciones específicas de difusión, comunicación y visibilización del Plan	
7.2. Logo – marca Plan y Consejo de Infancia	
8. RECURSOS Y PRESUPUESTO.	Pág. 47
8.1. Recursos	
8.1.1. Recursos Humanos	
8.1.2. Recursos Materiales	
8.2. Estimación presupuestaria	
9. ANEXOS IMPORTANTES	Pág. 48
9.1. Espacios y equipamientos de interés para la infancia.	
9.2. Consejo Comarcal de Infancia y adolescencia. ¿Qué es y cómo funciona?	
9.3. Fotos	

1.- INTRODUCCIÓN

La Comarca Ribera Alta del Ebro, tiene entre sus prioridades la atención a la infancia y adolescencia, ya que constituyen un sector de población, que por sus características, posee unas necesidades básicas de protección, cuidado, bienestar, formación e implicaciones concretas y diferentes con respecto a otros sectores o edades.

Todo ello va ligado a los derechos políticos y de expresión de la infancia, recogidos en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1.989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. En los Art. 12: opinión del niño, Art. 13: libertad de expresión, Art. 14: libertad de pensamiento, conciencia y religión, Art. 15: libertad de asociación y Art. 17: acceso a una información adecuada; partiendo de la participación infantil en todos los ámbitos de su vida a nivel público y privado. Asumiendo que los espacios públicos son un medio de aprendizaje con valor en si mismo y un derecho fundamental de la infancia que refuerza los valores democráticos al reconocer la igualdad de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a los adultos.

El Plan de Infancia y Adolescencia de la Comarca Ribera Alta del Ebro, se basa en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia con un esquema común de planificación integral, siguiendo las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia. En el diseño del plan se ha intentado mantener una visión transversal y global que contempla a la infancia y la adolescencia en las diferentes etapas evolutivas en su hábitat de convivencia para la mejora de su calidad de vida; manteniendo como ejes centrales la prevención, promoción y protección, teniendo especial relevancia los criterios de integridad, transversalidad y participación.

El plan pretende analizar las políticas de infancia y adolescencia desarrolladas por todos los agentes implicados en la garantía de los derechos de la infancia, con el objetivo de crear una cooperación entre instituciones públicas y privadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos y la detección precoz y efectiva de las necesidades y carencias. Además la realización de este Plan de Infancia y Adolescencia en la Comarca Ribera Alta del Ebro es un proyecto de ámbito comarcal pionero en Aragón, ya que en la actualidad se han realizado otros planes pero dentro del ámbito municipal. Por ello se debe valorar la complejidad para la elaboración del Plan, por tratarse de 17 municipios con realidades muy diversas (población en general, población infantil, instalaciones, equipamientos, recursos, profesionales y agentes locales, etc.), que debemos tener en cuenta a la hora de plantear acciones con la población infantil. Previamente a comenzar la elaboración del Plan, se ha hecho un estudio con la población en cada uno de los municipios, recopilando datos de las edades de 0 a 18 años, revisando los recursos existentes en cada uno de ellos para este sector de población, las actividades dirigidas a Infancia y Adolescencia y los profesionales y técnicos que trabajan de manera directa con ellos. Con la elaboración del Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia, se han trazado las líneas estratégicas para ir ejecutando y desarrollando las acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de nuestros niñ@s y adolescentes, mediante actuaciones a corto plazo, la creación e implantación de órganos de participación infantil y adolescente para crear ciudadanos participativos de pleno derecho.

2.- FUNDAMENTACIÓN

2.1. Marco contextual de la infancia y adolescencia

Este Plan Integral de Infancia y Adolescencia va dirigido al conjunto de **personas menores de 18 años**, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

El largo periodo del desarrollo constituye uno de los de mayor receptividad y dependencia, abarcando diferentes etapas evolutivas en las que las creencias, los razonamientos, los sentimientos, las formas de participación y expresión son cambiantes.

Hay que tener en cuenta que la realidad de la infancia y la adolescencia es plural, las circunstancias personales y sociales que rodean a cada persona menor son múltiples y diferentes y a esto añadimos las diferencias existentes entre los pueblos que componen nuestra comarca, tanto a nivel demográfico como económico y social.

De tal modo que las medidas y actuaciones que se contemplan en el Plan tratan de ser una oportunidad para promover y defender los derechos de los niños y adolescentes que residen en todos nuestros municipios, además de una herramienta estratégica para reducir las desigualdades. Así, en el desarrollo de todas y cada una de las medidas será fundamental tener en cuenta además de la edad, el género y la diversidad cultural, las características particulares del municipio de residencia y todos aquellos factores diferenciales para atender las diversas realidades individuales y colectivas que existen en cada una de las localidades.

El desarrollo y crecimiento que las personas experimentamos en este periodo evolutivo no es independiente y ajeno al contexto social en el que vivimos. Durante el proceso que nos conduce a la vida adulta vivimos en espacios sociales diversos: la familia, la escuela, los amigos, los ídolos, la cultura... y en tiempos distintos: el tiempo de estudiar, jugar, hacer deporte, ver televisión, divertirse, relacionarse con otros... en estos espacios y tiempos vamos creciendo física, emocional y socialmente, vamos construyendo nuestra propia historia.

La Comarca Ribera Alta del Ebro tiene entre otras prioridades, la de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. De esta forma, la Comarca viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, la prevención y protección de los menores, la formación de familias, la salud y la prevención primaria, el deporte y la cultura. Llegamos a un momento de reflexión en el que somos conscientes de que esta diversidad de acciones requiere de un enfoque común, sustentado por la importancia de las políticas transversales en este ámbito.

2.2. Marco normativo (internacional, estatal, autonómico y local)

La historia de la infancia, nos demuestra el interés existente durante siglos por “educar” a niños y niñas. Sin embargo, hasta el S. XX la infancia no es plena y explícitamente reconocida como periodo con sus propias características y necesidades, no se reconoce al niño y la niña como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad.

Esta preocupación social por niños, niñas y adolescentes, por su desarrollo, su cuidado y su protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

La relación de esta normativa no es exhaustiva, solo destacamos aquellas normas que bien supusieron un avance importante en la atención a la infancia en los ámbitos geográficos en que las clasificamos o bien son de interés porque suponen el marco normativo en el que se circunscribe el Plan Comarcal de Infancia y Adolescencia de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

A NIVEL INTERNACIONAL:

- Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

A NIVEL ESTATAL:

- Constitución Española de 1978 hace mención en el art. 39 a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los **hijos e hijas**, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En su art. 10, garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Y en su art. 14 establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda existir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. El desarrollo normativo posterior a la entrada en vigor de la Constitución, equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países europeos, inspirada en los principios fijados en la mencionada Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. La ley hace responsable a la entidad pública no sólo de la declaración de desamparo, la asunción de la tutela automática y el ejercicio de la guarda y custodia de los menores a su cargo, sino también de la protección de los menores en situación de riesgo que conviven con la familia. Asimismo, esta Ley perfecciona la figura del acogimiento familiar
- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia. Su aprobación supone una apuesta clave para situar a la infancia como prioridad de la agenda política. Se definen de forma consensuada las grandes líneas estratégicas de desarrollo de las políticas de infancia con el objetivo final, de dar un efectivo cumplimiento teniendo en cuenta los derechos, pero también los deberes y responsabilidades de los menores de edad.

A NIVEL AUTONÓMICO

- Estatuto de Autonomía de Aragón, tras su reforma por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, proclama en su art. 24, al formular la “Protección personal y familiar” como principio rector, que los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con, entre otros, los siguientes objetivos: garantizar la protección integral de la familia y los derechos de toda forma de convivencia reconocida por el ordenamiento, la igualdad, la protección de la infancia, en especial contra toda forma de explotación, malos tratos o abandono. Dicho documento, establece en su art. 35. la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social, fundaciones de carácter benéfico, asistencial y similar, así como en la protección y tutela de menores.
- Los Art. 13 y 14 de la Ley de Ordenación de la Acción Social, atribuyeron a la Diputación General diversas competencias en materia de menores.
- Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, estableció el marco jurídico para la protección de los menores en Aragón.
- Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y Adolescencia en Aragón constituye la piedra angular en el desarrollo de las políticas del Gobierno de Aragón dirigidas a asegurar la promoción y protección del ejercicio de los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, así como establecer mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos (art. 1º).
- Plan Integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, es un documento elaborado por el departamento de Servicios Sociales y Familia. Construye el marco de las actuaciones y programas dirigidos a los niños y niñas de Aragón. Este Plan ofrece una perspectiva abierta de la infancia, es integral y participado. Trata a la infancia aragonesa como un colectivo con derechos y obligaciones, en igualdad con el resto de la sociedad, por lo que hay que tener en cuenta que es una parte activa de la comunidad a la que hay que escuchar, respetar, atender y en su caso proteger y defender.
- La ley 5/2009, de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón, prevé que la protección de la infancia y la adolescencia ha de regirse por su legislación específica, es decir, la mencionada Ley 12/2001 de 2 de julio. Asimismo el Contenido del Catálogo de Servicios Sociales contempla que es prestación del servicio la promoción de la animación comunitaria y de la participación, como conjunto de actuaciones de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado y de la ayuda mutua.

- LEY 3/2007, de 21 de marzo, de juventud de Aragón. (BOA Nº 41, de 9 de abril de 2007). La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo y competencial que regule y garantice, en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades promovidos y organizados en favor de la juventud por las distintas personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, con el fin de proteger y facilitar el ejercicio de sus derechos, fomentar su participación activa en el desarrollo político, social, económico y cultural de la sociedad y generar las condiciones que posibiliten su emancipación e integración social.

A NIVEL LOCAL

- Diagnóstico de Participación Ciudadana de la Comarca de Ribera Alta del Ebro, Diciembre de 2012. Elaborado desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (Aragón Participa), en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, entendida ésta como la posibilidad de influir en la definición de una política pública y en la toma de decisiones a través de la incorporación, mediante diversas herramientas, de la opinión de la ciudadanía y los agentes implicados en la misma. A diferencia de otros diagnósticos elaborados en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual de la Comarca a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en el Proyecto de Ley. Trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras comarcales a la nueva Ley.
- Reglamento de participación ciudadana de Gallur. Cuyo objeto es la regulación del acceso a la información y de los cauces de participación de vecinos y entidades ciudadanas en la gestión municipal y la regulación de los consejos sectoriales de este municipio
- Reglamento de participación ciudadana de Pinseque. Elaborado como marco de diálogo y participación, motivado por el importante crecimiento poblacional de los últimos años, unido a un importante desarrollo del casco urbano y el cambio de hábitos en la relación de la ciudadanía con la administración local.
- Plan de juventud de Sobradriel. Presentado en 2011, que tiene como objetivo, además de conocer la situación real de la población joven, el fomentar la involucración y participación de ésta, dotando al ayuntamiento de una herramienta de trabajo planificada en temas de juventud. Cuenta con una línea de trabajo vinculada a la dinámica social, el asociacionismo y la participación juvenil. Dentro de las acciones definidas se pretende poner en marcha la creación de la Mesa de Juventud del Sobradriel, como órgano de participación juvenil a nivel local.

- Reglamento del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia, aprobado en Consejo Comarcal el 20 de febrero de 2013. El Consejo Comarcal de Infancia y adolescencia es un órgano de participación ciudadana comarcal, un espacio específico de participación infantil activa en la vida de la comarca y de los municipios que la componen. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas comarcales y locales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los derechos de la Infancia. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro territorio. Sus finalidades son: Ser un foro de participación directa donde poder expresarse libremente y un órgano representativo de los niños, niñas y adolescentes del territorio y tener capacidad de proponer, coger y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de la población más joven.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

El presente Plan se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS BÁSICOS, principios normativos de la Convención de Derechos del Niño:

1. **El principio del interés superior del niño y la niña**, refiriéndose a que en todas las medidas concernientes a la infancia y a los propios niños-as, que tomen las instituciones públicas o privadas se atenderá el interés superior del niño. Ello conlleva el compromiso a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley.

2. **El principio de no discriminación**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

3. Garantizar el **derecho fundamental del niño y la niña a la vida** y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando tener acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y en definitiva para desarrollarse en un entorno de vida digno.

4. **El principio de participación** plantea que todos los niños y niñas tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, a medida que se desarrollan sus capacidades y que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente en todos aquellos asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez.

5. **Globalidad e integralidad:** Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

6. **Educación:** entendida como estrategia fundamental para el logro de un desarrollo madurativo adecuado, que es base indispensable para la consecución de otros objetivos fundamentales como la capacidad de autonomía personal, la convivencia entre todas las personas, la justicia, la igualdad, el progreso...

7. **Igualdad de Oportunidades:** el plan se concibe desde la perspectiva de género que nos permita la construcción de una comunidad sin sesgos culturales y sin diferenciación social de roles entre niños y niñas, mujeres y hombres fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

8 **Formación:** entendida como el proceso de adquisición de conocimientos, técnicas, estrategias y habilidades necesarias para afrontar con éxito los retos de la vida cotidiana y la consecución del futuro que cada persona quiera lograr.

9 **Prevención** (Salud y consumo): de cualquier circunstancia de riesgo que ponga en peligro la integridad física, la salud mental y la integración social del menor.

10 **Información:** herramienta básica de todo proceso de aprendizaje, de participación en la sociedad y de acceso a la vida adulta, con igualdad de oportunidades.

11 **Integración:** convivencia pacífica de todas las realidades, etnias, culturas, nacionalidades... en el espacio común que es nuestra ciudad, a partir del fomento de la igualdad de oportunidades como valor social fundamental para evitar injusticias por el hecho de ser diferentes.

12 **Solidaridad:** entre territorios, pueblos y culturas para defender los mismos derechos y condiciones que se desean para los niños y niñas de nuestra Comarca.

13 **Colaboración:** con las diferentes administraciones y otras entidades que trabajan para el cuidado y atención a la infancia, para aunar esfuerzos, rentabilizar recursos y obtener mejores resultados.

14 **Coordinación:** de los programas y acciones que se desarrollan dentro de esta administración municipal, de los que están dirigidos directa o indirectamente a la atención de la población infantil de la Comarca.

15 **Calidad:** pues se persigue que los resultados obtenidos por la aplicación de este plan sean medibles, eficaces y aceptados por toda la Comarca.

16 **Difusión de los derechos del niño/a.** Según la Convención de los derechos de niño/ a, teniendo en cuenta el interés superior del niño/a, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil

17. **Empoderamiento:** entendido como la capacitación de los menores dotándoles de herramientas personales que les conduzcan a la autonomía personal, la confianza en si mismos, independencia y competencia social, el bienestar psicológico y la felicidad.

18. **Espacio seguro y de convivencia:** reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad, la interacción y la solidaridad.

2.3.2. CRITERIOS

- **La promoción de derechos y obligaciones:** considerar a los y las menores, como titulares de derechos y obligaciones, en consonancia con la normativa internacional y el marco constitucional, autonómico y local.
- **Prevención y socialización:** dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia así como la socialización que garantiza el desarrollo y autonomía de niños, niñas y adolescentes.
- **Transversalidad.** Es el eje esencial de las actuaciones positivas y debe ser una propiedad fundamental de las políticas, que viene definida por la necesidad de contemplar la óptica del beneficio de la Infancia y Adolescencia en todas las políticas locales, desde la planificación hasta la ejecución de las mismas, y en todos los ámbitos o sectores de actuación: educación, cultura, deportes, servicios sociales, urbanismo, medio ambiente, juventud, igualdad, etc.

- **Trabajo en red y coordinación:** dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia es tarea de todos los departamentos Comarcales por lo que se entiende el presente plan como herramienta transversal. La respuesta integral a las necesidades de la familia, la infancia y la adolescencia no puede ser tarea de un solo departamento, por lo que se precisa la cooperación entre instituciones públicas y privadas para desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con familias, infancia y adolescencia.
- **Implicación, análisis, planificación y evaluación,** examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan determine.
- **Racionalidad** con un doble objetivo: Rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos. Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas.

3.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD

3.1 Nuestra Comarca: Ribera Alta del Ebro

Sobre las Comarcas aragonesas:

Las especiales características del territorio Aragonés, su baja densidad de población, el elevado número de pequeños municipios y la fuerte concentración de población en la ciudad de Zaragoza han hecho históricamente muy dificultosa la prestación de los servicios públicos y ciudadanos que requieren y demandan los habitantes de todos los rincones de su geografía.

Es imprescindible y necesario que las Administraciones públicas favorezcan la oferta de servicios públicos básicos que eliminen las injustas diferencias existentes y corregir los desequilibrios territoriales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas aragoneses, independientemente de donde vivan.

Con el objetivo esencial de mejorar el desarrollo y vertebración del territorio de Aragón y, por tanto, afianzar el futuro de la Comunidad Autónoma, se impulsó en Aragón el modelo de organización territorial, la comarcalización. La Constitución Española reconoce a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar en su territorio la organización general de las entidades locales y el Estatuto de Autonomía de Aragón ya contemplaba a la Comarca como entidad local. En este marco normativo, en Aragón se está elaborando una política territorial propia, diseñada pensando en el territorio y en las personas y adaptando su organización territorial a sus peculiaridades y necesidades.

La comarca se presenta como el medio más adecuado para complementar o subsanar las carencias municipales y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, por su funcionalidad, por su adaptación al territorio, por su cercanía y por su idoneidad para la organización de muchos servicios.

Hay que destacar que el nacimiento de las Comarcas ha sido fruto de un proceso voluntario, por parte de los municipios que las componen y de las mancomunidades de municipios que gestionaban determinados servicios, y que ha conseguido, a lo largo del proceso, el consenso unánime de todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

La Comarca Ribera Alta del Ebro se creó por la Ley 21/2001, que reconoce a la misma como Entidad local territorial, con personalidad jurídica propia y con capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.



Mapa 1.
Provincia de Zaragoza y
Delimitación Comarcal en 2014.

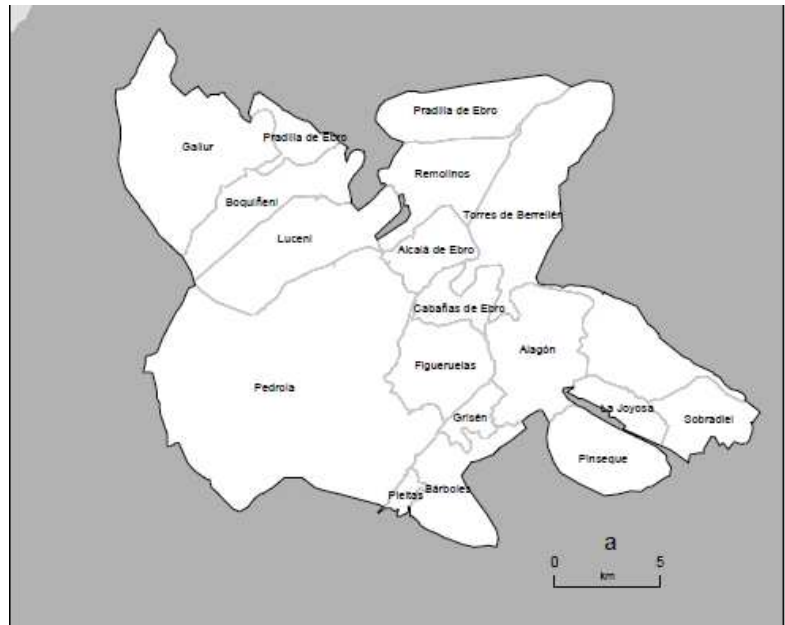
3.1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y COMPOSICIÓN.

La Ribera Alta del Ebro se extiende en el “Corredor del Ebro” desde los confines de Navarra hasta el municipio de Utebo.

Al norte limita con las Cinco Villas, al sur con el Jalón Medio, al oeste con el Campo de Borja y al este con Zaragoza.

Está integrada por 17 municipios: Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque,

Pleitas de Jalón, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradriel y Torres de Berrellén. Alagón es la capital de la Comarca, motivo por el que acoge la sede comarcal.



Mapa 2.
Comarca Ribera Alta del Ebro y delimitación de sus municipios.



Mapa 3.
Comarca Ribera Alta del Ebro.
Geográfico y vías de comunicación.

La Comarca tiene una superficie total de 418 km² y una población de 27.765 habitantes. Además, existen vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre sus municipios que fundamentan la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que se prestan y su viabilidad económica.

3.1.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

La situación geográfica de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro es privilegiada. Enclavada en el corredor del Ebro y el Valle del Jalón, ha disfrutado desde tiempos remotos de agua abundante, propiciando el asentamiento de diversos pueblos y culturas. Un hecho fundamental en la historia de la Comarca durante toda la Edad Media fue la convivencia de las tres religiones: cristianos, mudéjares y judíos.

Se ha generado a lo largo de los siglos una cultura en torno a la ribera alta del Ebro y baja del Jalón, por lo que la economía comarcal ha girado históricamente alrededor de los recursos agrarios fundamentados en el regadío, por lo que esta zona ha destacado siempre por el eminente carácter agrícola de sus actividades económicas, basadas en la explotación del cereal, forraje, frutas y hortalizas. La construcción del Canal Imperial de Aragón fue de vital importancia para la agricultura de la zona.



En la actualidad está muy influida por la industria, principalmente por el sector automovilístico. La implantación de la factoría de General Motors y las empresas directa o indirectamente relacionadas con la misma son las que han ocasionado la merma de la población agraria que se traslada hacia el sector industrial, ocupando a una buena parte de la mano de obra de estos municipios.

Esta circunstancia comporta aspectos positivos como la interrelación humana entre los vecinos de los diferentes municipios. Y otros aspectos negativos como es la excesiva dependencia de un mismo sector, de tal forma que cualquier incidencia repercute automáticamente en toda la zona. Para evitar este riesgo se hace necesario fomentar otros oficios tradicionales, ampliando las expectativas a otros sectores.

No se puede dejar de lado el sector terciario o de servicios, que hace que los municipios de mayor tamaño ejerzan cierta atracción sobre los más pequeños. Aún así dada la proximidad de la Comarca a la ciudad de Zaragoza, los ciudadanos se desplazan allí para acudir a profesionales, realizar procesos administrativos, sanitarios, y otros servicios comerciales. etc.

El resto de empresas instaladas en la zona son mediana y pequeñas empresas (PYME's), siendo un gran número de las mismas de nueva creación. Destacan en este sector los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Gallur.

3.2 Perfil sociodemográfico Comarcal, poblacional y de su infancia.

Los diecisiete municipios que comprenden la Comarca Ribera Alta del Ebro ocupan una superficie de 418 km² y tienen una población de 27.765 personas. Esta zona es una de las pocas, del territorio aragonés, que mantiene una población estable en los últimos diez años

Nº DE HABITANTES POR LOCALIDADES Y SEXOS

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL HABITANTES
ALAGÓN	3.623	3.552	7.175
ALCALÁ DE EBRO	127	143	270
BÁRBOLES	175	141	316
BOQUIÑENI	472	451	923
CABAÑAS DE EBRO	287	253	540
FIGUERUELAS	689	630	1.319
GALLUR	1.429	1.417	2.846
GRISEN	321	305	626
LA JOYOSA	502	481	983
LUCENI	518	514	1.032
PEDROLA	1.921	1.759	3.680
PINSEQUE	1.919	1.768	3.687
PLEITAS DE JALÓN	23	22	45
PRADILLA DE EBRO	330	294	624
REMOLINOS	585	559	1.144
SOBRADIEL	512	542	1.054
TORRES DE BERRELLÉN	788	713	1.501
COMARCA RIBERA ALTA (TOTAL)	14.221	13.544	27.765

Fuente: IAEST Instituto Aragonés de Estadística, 2013

Alagón es la población con más habitantes de la Comarca, con más de 7.000 personas, seguida de **Pinseque, Pedrola y Gallur**, contrastando con **Pleitas**, la menos poblada, con 45 habitantes.

TABLA DE HABITANTES MENORES DE 19 AÑOS POR MUNICIPIO

NIÑOS/AS POR EDADES	0 a 4 Años		5 a 9 años		10 a 14 años		15 a 19 años	
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
C. RIBERA ALTA E. TOTAL POR EDAD	1.450		1.439		1.206		1.152	
MUNICIPIO	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
ALAGÓN	196	189	225	188	166	157	161	141
ALCALÁ DE EBRO	4	5	4	5	5	4	6	9
BÁRBOLES	4	8	8	5	7	7	8	9
BOQUIÑENI	16	10	11	19	19	17	26	17
CABAÑAS DE EBRO	10	5	10	4	14	11	15	8
FIGUERUELAS	30	19	29	30	29	26	28	34
GALLUR	54	53	64	54	65	57	52	71
GRISEN	20	19	17	12	9	7	20	9
LA JOYOSA	38	35	45	29	20	22	28	14
LUCENI	21	24	22	17	25	15	24	19
PEDROLA	90	96	104	103	79	75	87	78
PINSEQUE	167	137	127	117	116	81	63	61
PLEITAS DE JALÓN	0	0	0	0	0	0	0	1
PRADILLA DE EBRO	8	7	12	10	13	8	13	10
REMOLINOS	18	15	21	18	34	24	19	24
SOBRADIEL	34	38	38	30	20	21	19	20
TORRES DE BERRELLÉN	48	32	37	24	28	25	30	28
C. RIBERA ALTA E. (Total x sexo y edad)	758	692	774	665	649	557	599	553
TOTAL HABITANTES DE 0 A 19 AÑOS:							5.247	

Fuente: IAEST Instituto Aragonés de Estadística, 2013

Como en la anterior, Alagón es la localidad con mayor población infantil/juvenil, seguido de Pinseque y Pedrola. La población de 0 a 19 años de toda la Comarca supone un 19% del total de habitantes.

Si calculamos el porcentaje de población infantil de cada pueblo respecto a su población total, nos encontramos que La Joyosa, Pinseque y Sobradiel son las localidades que más han crecido en población infantil – juvenil, superando la media comarcal.

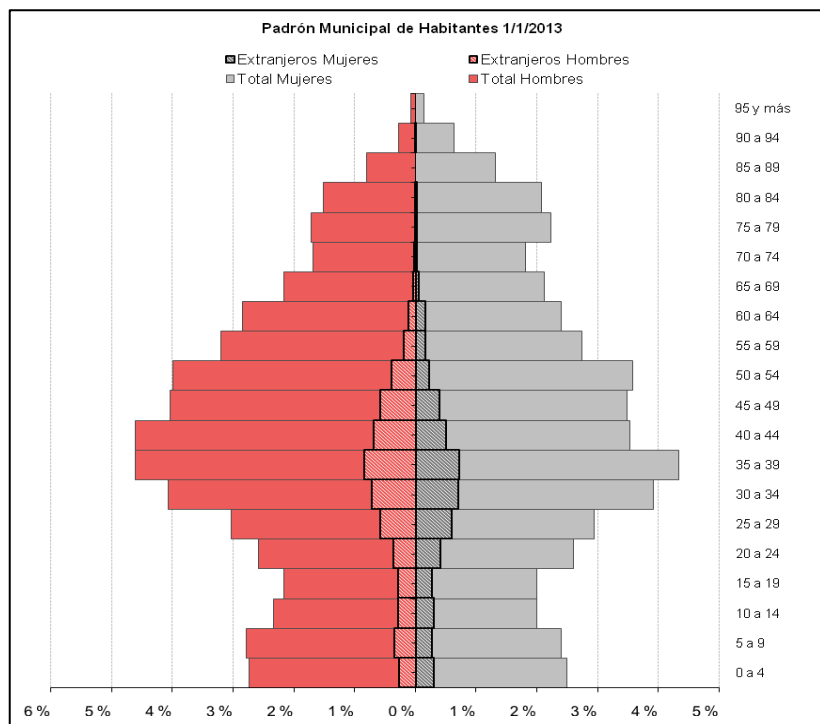
TABLA DE POBLACIÓN COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

TOTAL POBLACIÓN			
Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
0 a 4	1.450	758	692
5 a 9	1.439	774	665
10 a 14	1.206	649	557
15 a 19	1.152	599	553
20 a 24	1.439	716	723
25 a 29	1.661	843	818
30 a 34	2.218	1.130	1.088
35 a 39	2.483	1.281	1.202
40 a 44	2.261	1.280	981
45 a 49	2.087	1.120	967
50 a 54	2.100	1.106	994
55 a 59	1.652	890	762
60 a 64	1.458	790	668
65 a 69	1.190	600	590
70 a 74	973	468	505
75 a 79	1.096	476	620
80 a 84	996	420	576
85 a 89	589	223	366
90 a 94	255	78	177
95 y más	60	20	40
Total general	27.765	14.221	13.544

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013

La tabla de edad muestra que el grupo mayoritario es el de 30 a 50 años, siendo el de 35 a 40 años el de más población. El número de parejas jóvenes y de niños de la Comarca permite asegurar el futuro de la zona, ya que los datos de población se mantienen estables desde 1991.

Pirámides de población a 1 de enero de 2013



3.3 Políticas de Infancia y adolescencia desarrolladas.

Desde la Comarca se ha trabajado con infancia y adolescencia desde los siguientes ámbitos:

- Servicios Sociales
- Deportes
- Juventud

En la actualidad se vienen realizando actividades dirigidas al sector de infancia, desde el **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**:

1. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL:

- Servicio de Orientación socio – educativa para familias: Implantado desde el año 2012. Para familias que presenten unas dificultades y conflictos latentes en su estructura relacional y que no exista riesgo de desprotección para los menores. Su objetivo es la creación de un Servicio de Orientación permanente y estable en el Centro Comarcal de Servicios Sociales para unidades familiares con problemáticas o dificultades asociadas a la etapa evolutiva de sus hijos. La población a la que se dirige son: Unidades familiares de la Comarca y menores con edades comprendidas entre los 12 y 18 años que presentan problemáticas relacionales tanto en la dinámica familiar como fuera de ella.
- Programa de prevención del absentismo escolar en la Ribera Alta del Ebro. Desde el año 2006. La Comarca Ribera Alta del Ebro firmó el protocolo de adhesión al Programa de Prevención del Absentismo Escolar del Gobierno de Aragón. Las funciones del Centro de Servicios Sociales en esta Comisión son entre otras: la coordinación y dirección de las reuniones mensuales de la Comisión de Zona de Absentismo, el control y seguimiento de las situaciones de absentismo escolar, la elaboración de informes de derivación, la planificación de las intervenciones con cada uno de los menores absentistas, la preparación y desarrollo de visitas a domicilio, la coordinación continua con los miembros de la Comisión de Zona de Absentismo.
- CHARLAS: “Sensibilización ante el maltrato infantil: Todos somos responsables”. Actividades que conciencien sobre la realidad del Maltrato del Menor, persiguiendo objetivos como: Potenciar la protección de los derechos del menor, conocer las diferentes necesidades básicas del menor y como cubrirlas para garantizar su correcto desarrollo, evolución y adaptación, detectar precozmente situaciones de riesgo y desprotección.

- TALLER: “Aprender a ligar”. (Prevención de la violencia de Género en la población adolescente). El objetivo general es el de prevenir la violencia de género partiendo de la educación afectivo emocional igualitaria entre las parejas jóvenes, afianzando valores como el respeto, la tolerancia, la escucha activa, etc. bajo el prisma de la concienciación social y el refuerzo del “buen trato” entre iguales. Dirigido a jóvenes adolescentes a partir de los 15 años de edad.

- TALLER: “Adaptación emocional a la adolescencia”. Dirigido a todos los municipios de la Comarca y destinado a padres y madres de adolescentes por un lado y por otro a adolescentes de entre 12 y 16 años. Los objetivos generales que se persiguen son: Ayudar a los padres a promover la adaptación emocional de sus hijos adolescentes, favorecer la actitud positiva de los padres y madres hacia sus hijos, dotar de recursos que potencien el desarrollo de la autoestima y la asertividad de los adolescentes y su desarrollo personal.

- Plan Comarcal de Sensibilización, Atención y Promoción Intercultural desde el año 2007 al 2012:
 - Programa de Sensibilización Intercultural:
 - Proyecto Infancia: Talleres socioeducativos con Infancia dentro de los Centros Escolares de la Comarca
 - Proyecto Personas Mayores: Talleres socioeducativos de Sensibilización Intercultural con una perspectiva intergeneracional.

2. PROGRAMA APOYO A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR: Intervención técnica dirigida a orientar, asesorar y dar apoyo a la familia o unidad de convivencia o a alguno de sus miembros, cuando existan situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad, interviniendo en las siguientes áreas: escolar, ocio y tiempo libre, salud, económica – Laboral, relaciones familiares y sociales, vivienda y situación legal.

- BECAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS. Debido a la importancia que tiene para la normalización de determinados menores, desde la comarca se beca la participación en actividades que se realizan en sus municipios de carácter educativo, de ocio y tiempo libre a lo largo de todo el año.

3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ANIMACIÓN COMUNITARIA Y DE LA PARTICIPACIÓN

- **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN SOCIAL.** Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación. Incluye el conjunto de actuaciones de animación comunitaria, de fomento y promoción del asociacionismo y su participación en el desarrollo de la comunidad, y de promoción del voluntariado. Las actividades que se realizan en este programa sirven para crear conciencia de Comarca. Se realizan principalmente actuaciones con personas mayores y con mujeres.
- **FOMENTO DEL VOLUNTARIADO:** A demanda de la Coordinadora de Voluntariado, desde el año 2006, el servicio colabora como un miembro más en las sesiones y reuniones que organiza esta entidad con las asociaciones y entidades de la Comarca. Se celebra el Día Internacional del Voluntariado con actividades dirigidas a infancia y reuniones de coordinación trimestral con las diferentes entidades participantes en las mesas de trabajo (entidades que trabajan de manera directa con el sector de infancia).
- **ACTUACIONES CON INFANCIA:** Para la ejecución del Consejo de niñ@s y adolescentes, se aprobó de manera oficial el Reglamento del Consejo y se constituyó oficialmente.

Actividades dirigidas al sector de infancia, desde el **SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES:**

El servicio Comarcal de Deportes da servicio a los 17 municipios que conforman la Comarca Ribera Alta del Ebro y oferta una serie de iniciativas que se ajustan a las características propias de cada municipio. Dichas actividades se dividen en 4 áreas:

1. Cursos deportivos en colaboración con los ayuntamientos
2. Actividades deportivas en colaboración con los ayuntamientos en época estival.
3. Eventos deportivos.
4. Actividades deportivas en colaboración con centros educativos.

1. CURSOS DEPORTIVOS EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS:

Las actividades se realizan en los municipios a través de la Comarca en colaboración con los Ayuntamientos y en algunos casos en colaboración con los clubs deportivos existentes en alguna localidad. Estas actividades pueden realizarse en la mayoría de pueblos de la Comarca. En aquellos que por las características de sus instalaciones deportivas o por la falta de usuarios no pueden hacerse, se facilita ir a otros municipios para realizarlas.

Los cursos deportivos que se realizan destinados a la infancia son:

- Fútbol sala
- Karate
- Multideporte
- Gimnasia rítmica
- Ajedrez
- Batuka infantil
- Patinaje
- Psicomotricidad
- Atletismo
- Tenis

El curso 2012/2013 según datos del programa de juegos escolares del gobierno de Aragón, 1.077 niños y niñas realizaron actividades deportivas en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

En el curso 2013/2014 según datos del programa de juegos escolares del Gobierno de Aragón, 1.251 niños y niñas realizaron actividades deportivas en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN EPOCA ESTIVAL:

- Campus deportivo: Se realizan actividades deportivas y manualidades dirigidas a niños y niñas de entre 6 y 12 años, de lunes a viernes en horario de mañana.
- Natación para niños y niñas: actividad dirigida a niños a partir de 3 años. Se realizan diferentes grupos: iniciación y perfeccionamiento, en horario tanto de mañana como de tarde (dependiendo de cada Ayuntamiento), y se oferta en todos los municipios comarcales que cuentan con instalación de piscina.
- Tenis: Actividad dirigida a niños y niñas a partir de 5 años, ofertada en los pueblos de la Comarca que cuentan con dicha instalación, en horario de tarde.
- Jugando al atardecer: Actividad dirigida a niños y niñas a partir de 6 años. Se realiza en las piscinas, 1 sesión semanal en horario de tarde, en la que los participantes realizan actividades multideportivas.

3. EVENTOS DEPORTIVOS:

Relación de eventos deportivos destinados a la infancia y adolescencia:

- Campeonato comarcal de patinaje.
- Cross Pedrola.
- Trofeo karate Comarca Ribera Alta del Ebro.
- Campeonato de promoción de karate.
- Carrera Popular Sobradíel.
- Día del Voleibol (Peque vóley).
- Carrera Popular “Virgen de la Ola” Pinseque.
- Carrera Popular Alagón
- Exhibición de final de curso de gimnasia rítmica, patinaje, karate y batuka infantil
- Programa sábados activos: zumba, spinning, yoga y patinaje en línea.
- Torneo de Ajedrez Ribera Alta del Ebro.
- Día del Balonmano.
- Exhibición de gimnasia rítmica y batuka infantil.

4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS:

El Servicio Comarcal de deportes lleva varios años realizando un programa de actividades en todos los Colegios a lo largo del curso y que comprende distintas actividades:

- Multideporte: Programa dirigido a los niños de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria en el que se realizan tres campos de juego en el polideportivo de la localidad, y se ofrecen tres deportes distintos a realizar (balonmano, fútbol sala, hockey, baloncesto...). Los niños hacen equipos de 6/8 jugadores y juegan partidos de 10 minutos. Durante el curso 2013 pasaron por la actividad de multideporte 500 niños.
- Piragüismo: Un programa dirigido a niños de 5º y 6º de primaria en el que se realizan actividades con piraguas dentro de las piscinas, durante el mes de junio. Los niños conocen el manejo de la piragua a la par que se realizan juegos entre ellos. En el programa de piraguas participan unos 350 niños.
- Primeros auxilios: Taller de RCP para alumnos de 2º de E.S.O.

Además, la comarca cuenta con un programa de subvenciones para clubs y entidades deportivas que se realiza anualmente, y al que pueden acceder bajo unos requisitos. Las ayudas se basan en ayudas para: Eventos deportivos y Escuelas deportivas.

Actividades dirigidas al sector de infancia, desde el **SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMARCA:**

En relación con el fomento del asociacionismo juvenil de la Comarca: Apoyar los intereses de los jóvenes de la Comarca, prestando los servicios necesarios y requeridos, la cooperación con organizaciones y entidades para el desarrollo de programas de fomento del voluntariado y la promoción y organización de actividades de animación, artísticas y socioculturales dirigidas a la juventud.

- Autorizar la constitución del Consejo Comarcal de la Juventud como órgano de relación en temas de juventud.
- Colaborar con el Instituto Aragonés de la Juventud en los programas de intercambio de colectivos juveniles.
- La promoción y concertación de campos de trabajo de recuperación del Patrimonio, tareas medioambientales, sociales etc.
- El establecimiento, si lo considera de interés, de Puntos de Información Joven de la Comarca dentro del Sistema Aragonés de Información Joven.

PROGRAMAS DE JUVENTUD

- Jóvenes Dinamizadores Rurales. El proyecto pretende que los jóvenes del medio rural se impliquen en el desarrollo de sus pueblos, potenciando actitudes emprendedoras e iniciativas que revitalicen su entorno.
 - Encuentros intercomarcales
 - Formación
 - Información
 - Trabajo en Red
 - Dinamización rural y proyectos europeos

- Programa de apertura de Centros de Secundaria. Impulsando iniciativas de participación juvenil dentro de los institutos.
- Servicio de Información Joven Comarcal (voluntariado, asociacionismo, arte y cultura, becas, cursos, carnés...)
- Alternativas de Ocio: ¡No te cortes! (cortometrajes), ¡Arriba el telón! (teatro), ¡Muévete! (Funky), ¡Sobre ruedas! (Skate), ¡Atención foto! (fotografía), Manos a la obra (cocina supervivencia), Ponte las pilas (Técnicas de estudio), DJ (Disc Jockeys), Taller de comic y Taller de Grafiti.
- Ocupa tu espacio: Una vez a la semana trasladamos la OCIJ a una localidad diferente de la Comarca, que haya solicitado el servicio y nos ceda el espacio y recursos necesarios. Se pretende acercar a los jóvenes todo lo que pueden encontrar en un espacio joven.
- “Espacio Joven al Aire Libre” (durante los meses de verano).
- Actividades de convivencia e intercambio: “Mézclate conmigo” (intercambio de experiencias con jóvenes con discapacidad de la Comarca), Party 24 horas On Line, Campeonato Comarcal de Fútbolín, Concurso Comarcal de fotografía para jóvenes,
- Encuentros: Intercomarcal Jóvenes Enredados, Encuentros Comarcales de jóvenes dinamizadores, Encuentros de jóvenes dinamizadores proyecto de cooperación con los grupos Leader (Adrae).
- Vozcaster: Taller de radio On Line.
- Orientación Laboral

3.4. Recursos y medidas existentes relacionadas con la infancia

A continuación exponemos los principales recursos y medidas que existen en la Comarca Ribera Alta del Ebro con la infancia y adolescencia, según los diferentes ámbitos de actuación:

- 1. Educación formal.
- 2. Educación no formal, ocio y tiempo libre
- 3. Familia, prevención y protección social
- 4. Salud, prevención y atención
- 5. Espacio público y convivencia.
- 6. Cultura y deporte
- 7. Asociacionismo y participación infantil

AMBITO Nº 1 : EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 a 3 AÑOS	
RECURSOS	MEDIDAS
<p>COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 centros: Alagón, Gallur, La Joyosa, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel, Torres de Berrellén, • 1 CRA: Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisén y Luceni) <p>COLEGIO CONCERTADO 1 centro: Alagón (Infantil, Primaria y Secundaria).</p> <p>GUARDERÍAS: 10 centros: Alagón, Boquiñeni, Figueruelas, Gallur, La Joyosa, Luceni, Pinseque, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Torres de Berrellén.</p> <p>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • I.E.S. Alagón (Con alumnos de Alagón, Pinseque, Remolinos) • I.E.S. Pedrola (Con alumnos de Pedrola, Alcalá, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas, Figueruelas, Grisén, Luceni) • I.E.S. Casetas (Con alumnos de La Joyosa, Sobradíel, Torres) • I.E.S. Tauste (Con alumnos de Gallur y Pradilla) 	<p>1.1.1. Continuar con el Programa de apertura de centros en los institutos</p> <p>1.2.1 Trabajar con familias que precisen orientación</p> <p>2.1.1. Potenciar la participación en los diferentes municipios y ámbitos</p> <p>2.2.3. Fomentar la creación de grupos de niños y adolescentes que colaboren con los consejeros comarcales</p>
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento interno de cada centro • Programa de prevención del absentismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos escolares en cada centro • Comisión de absentismo escolar

escolar	
AMBITO Nº 2 : EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE	
RECURSOS	MEDIDAS
<p>SERVICIO DE JUVENTUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • OCIJ (Oficina Comarcal de Información Joven) <p>ESPACIO JOVEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 Espacios: Figueruelas, Gallur, Pedrola, Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén, Alagón, Remolinos. • OMIJ (Oficinas Municipales de Información Joven) 2 Oficinas: Figueruelas y Alagón <p>ASOCIACIONES JUVENILES</p> <p>Asociaciones: Figueruelas, Gallur, Pedrola</p> <p>ESCUELA TALLER RIBERA ALTA DEL EBRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Turismo Rural 	<p>2.1.1. Potenciar la participación en los diferentes municipios y ámbitos</p> <p>2.2.1. Participar en el encuentro de técnicos y responsables de juventud para aportar ideas.</p> <p>2.2.2. Facilitar encuentros juveniles</p> <p>2.2.3. Fomentar la creación de grupos de niños y adolescentes que colaboren con los consejeros comarcales</p> <p>3.2.1. Realizar el Mercadillo Comarcal de trueque (juguetes, libros, música...)</p> <p>3.2.2. Realizar un encuentro anual de niñ@s y adolescentes</p> <p>5.1.1. Realizar actividades de educación ambiental</p> <p>5.2.1. Realizar actividades culturales en los pueblos de la Comarca</p> <p>7.1.3. Incrementar el nº de asociaciones juveniles de la Comarca</p>
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS

AMBITO Nº 3 : FAMILIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	
RECURSOS	MEDIDAS
<p>CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de prevención e inserción Social / Servicio Orientación Socio – educativa para familias • Apoyo a la unidad de convivencia / Programa de Intervención Familiar 	<p>3.1.1. Incrementar el nº de becas o presupuesto ayudas</p> <p>3.2.1. Realizar el Mercadillo Comarcal de trueque (juguetes, libros, música...)</p> <p>3.2.2. Realizar un encuentro anual de niñ@s y adolescentes</p> <p>3.3.1. Realizar actividades lúdicas en familia (padres – hijos)</p> <p>4.2.1.. Realizar actividades para refuerzo de la autoestima con padres y niñ@s</p>
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento en materia de Servicios Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo PIF

<ul style="list-style-type: none"> Programa de Intervención Familiar 	
---	--

AMBITO Nº 4 : SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	
RECURSOS	MEDIDAS
<p>CENTROS DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> C.S. Alagón (Para las localidades de Alagón, Alcalá, Bárboles, Cabañas, Figueruelas, Grisén, Pedrola, Pleitas y Remolinos) C.S. Gallur (Para las localidades de Gallur, Luceni y Boquiñeni) C.S. Tauste (Para Pradilla) C.S. Casetas (Para las localidades de La Joyosa, Pinseque, Sobradiel y Torres) <p>CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento violencia de género Ayudas de urgencia Servicio de ayuda a domicilio Apoyo al cuidador 	<p>4.1.1. Realizar encuentro deportivo Comarcal. Educación en el deporte sin competición</p> <p>4.2.1. Realizar actividades para refuerzo de la autoestima con padres y niñ@s</p>
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento S.A.D. Comarca Reglamento regulador préstamo de ayudas técnicas Reglamento de ayudas de urgencia 	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de coordinación comarcal de atención a mujeres víctimas de violencia de género, doméstica y/o delitos sexuales

AMBITO Nº 5 : ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA	
RECURSOS	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Comedores colectivos Pabellones de usos múltiples e instalaciones deportivas de los municipios. (Ver anexos) 	<p>5.1.1. Realizar actividades de educación ambiental (mantener limpios los pueblos y riberas)</p> <p>5.2.1. Realizar actividades culturales en los pueblos de la Comarca para conocer a nuestros vecinos</p> <p>6.2.1. Optimizar los recursos en los diferentes pueblos de la Comarca</p>
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento S.A.D. Comarca 	

AMBITO Nº 6 : CULTURA Y DEPORTE	
RECURSOS	MEDIDAS
SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES <ul style="list-style-type: none"> • Actividades y eventos deportivos comarcales CLUBS DEPORTIVOS ESCUELA TALLER RIBERA ALTA DEL EBRO <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de Turismo Rural ASOCIACIONES CULTURALES	4.1.1. Realizar encuentro deportivo Comarcal. Educación en el deporte sin competición 5.2.1. Realizar visitas culturales a los pueblos de la Comarca para conocer a nuestros vecinos 6.1.1. Publicitar Calendario de actividades comarcales (deportivas, juventud, servicios sociales...) 6.2.1. Optimizar los recursos en los diferentes pueblos de la Comarca
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
Normativas internas de las asociaciones y clubs.	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones anuales

AMBITO Nº 7 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	
RECURSOS	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • ASOCIACIONES DE MUJERES • ASOCIACIONES PERSONAS MAYORES • ASOCIACIONES JUVENILES • ASOCIACIONES DEPORTIVAS • ASOCIACIONES CULTURALES 	2.1.1. Potenciar la participación en los diferentes municipios y ámbitos 2.2.3. Fomentar la creación de grupos de niños y adolescentes que colaboren con los consejeros comarcales 3.2.2. Realizar un encuentro anual de niñ@s y adolescentes 5.1.1. Realizar actividades de educación ambiental (mantener limpios los pueblos y riberas) 6.1.1. Publicitar Calendario de actividades comarcales (deportivas, juventud, servicios sociales...) 7.1.1. Elaborar programas de participación de infancia y adultos 7.1.2. Incrementar el nº de asociaciones juveniles de la Comarca 7.2.1. Realizar actividades para fomentar el sentimiento de Comarca
NORMATIVA	ORGANOS E INSTRUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Normativas internas de cada asociación 	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones anuales

3.5. Aproximación inicial a indicadores de bienestar infantil comarcal

Los indicadores de bienestar infantil que plantea UNICEF en el plano internacional y español, son de gran interés para nuestra comarca, para toda la comunidad y para todos los niños, niñas y adolescente que residen en él. La dificultad, señalada en diversos estudios e investigaciones sobre la infancia, a la hora de obtener datos objetivos, nos aproxima de manera muy cauta a la realidad del bienestar infantil en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Los datos que se analizarán van a servir de medida, a lo largo de los años, del nivel de aplicación y de mejora de las políticas de infancia y adolescencia de la Comarca, mostrando el mayor o menor grado de bienestar infantil. Sirven para plasmar de dónde venimos y hacia dónde queremos ir. Se trata de una aproximación inicial a estos indicadores de bienestar, que deberán mejorarse, ampliarse y perfilarse.

Indicadores respecto a EDUCACIÓN			
Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Absentismo	Nivel de absentismo escolar y evolución	Número	Comisión de absentismo
Actividades	Participantes en el programa apertura de centros en los I.E.S.	Número	Servicio de Juventud

Indicadores respecto a SALUD Y SEGURIDAD			
Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Deporte	Número de menores que participan de forma continuada en las actividades deportivas comarcales	Número por edad, sexo y localidad.	Servicio de Deportes

Indicadores respecto a ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL			
Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Familia	Número de menores atendidos en el programa de intervención familiar	Número	Servicio Social de Base
Talleres	Número de Talleres educativos y poblaciones que participan	Número	Servicio Social de Base

Indicadores respecto a ESTILO DE VIDA			
Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Deportes	Participantes en los eventos Comarcales	Número	Servicio de Deportes
Espacio para el ocio	Nº de participantes en las actividades comarcales de infancia y adolescencia	Número	Servicio Social de Base Servicio de Juventud

Indicadores respecto a BIENESTAR SUBJETIVO			
Nombre indicador	Objetivo	Resultado	Análisis del resultado
Consejo Infancia y Adolescencia	Menores asistentes al Consejo de Infancia y Adolescencia	Número de menores que han participado	Servicio Social de Base Servicio de Deportes Servicio de Juventud

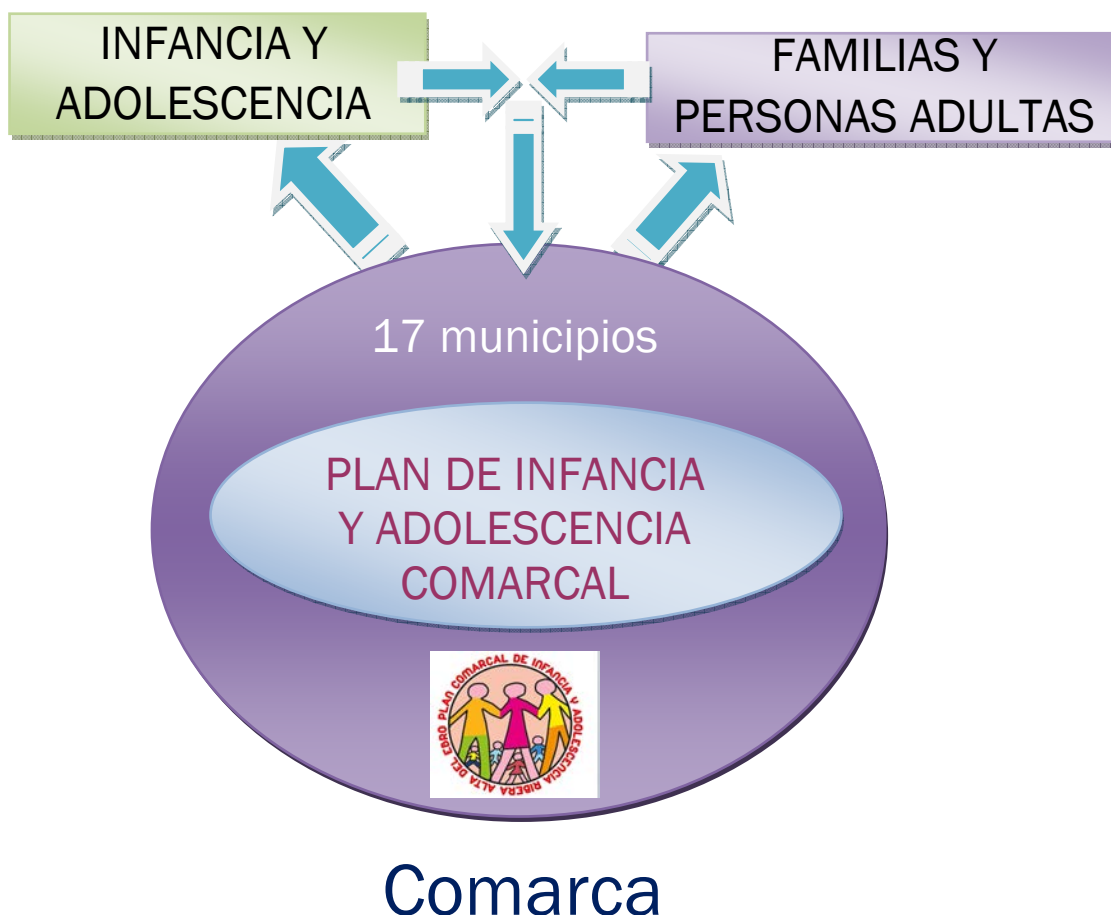
3.6. Conclusiones generales sobre la realidad.

- La Comarca de la Ribera Alta del Ebro tiene un **importante porcentaje de población infantil y adolescente** (hasta los 18 años de edad), por lo que es necesario llevar a cabo una política de infancia global y transversal por parte de esta institución.
- Existen **claras diferencias entre los 17 municipios** pertenecientes a la Comarca. Hay peculiaridades y características concretas y propias de cada uno de ellos con respecto al número de habitantes, ubicación, extensión territorial, transportes, servicios, etc. Deben planificarse, ejecutarse y evaluarse las actuaciones del Plan desde esa **contextualización y diversidad**.
- Los **recursos y su tipología** también varían en función de la localidad en la que nos encontramos.
- Dicha diversidad es un reto para el Plan, pues lo dota de mayor complejidad a la hora del desarrollo del mismo, y a la vez presenta una gran diversidad de potenciales que deben aprovecharse. La **heterogeneidad es un valor añadido en este Plan y un reto**.
- La realidad geográfica, el tipo de movilidad y la dispersión poblacional son elementos que hay que cuidar especialmente en el Plan. Es necesario **favorecer los desplazamientos y la movilidad** cuando se realizan reuniones, talleres o actividades colectivas o comarcales.
- Los elementos anteriores, plantean la **necesidad de cuidar y asegurar elementos claves**: los canales de información y publicidad más adecuados, la adecuación, proximidad y distribución de actividades/medidas en los municipios, facilitar el acercamiento y la utilización de las instalaciones y recursos más adecuados
- La **evolución de los indicadores debe ser observada** en cuanto a: participación, número de usuarios/participantes, número de localidades, uso de los recursos e instrumentos dirigidos a la infancia y adolescencia.
- La **necesidad y potencialidad del Plan**, como instrumento para implementar una Política comarcal de infancia, de carácter transversal, contextualizado y promocional se hace más que patente ante los datos expuestos en los epígrafes anteriores, tanto los de tipo socioeconómico como los demográficos, y la información relativa a los servicios, programas y recursos relacionados con la infancia y la adolescencia. Una **política comarcal articulada** en el mayor tipo de materias posibles, y en relación a este sector, se está haciendo posible a través de esta lectura de la realidad y de las propuestas y medidas que contempla este Plan.

4.- POBLACIÓN E INSTITUCIONES VINCULADAS AL PLAN

4.1. ¿Quiénes son?

- El colectivo de niños, niñas y adolescentes de toda la Comarca y de cada una de sus localidades, con una edad entre 0 y 17 años de edad.
- Los municipios de la Comarca, sus recursos y servicios:
 - Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pleitas de Jalón, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradriel, y Torres de Berrellén.
- Los responsables políticos institucionales y los-as técnicos de la Comarca
- Las familias y personas adultas: tanto las familias de los niños-as y adolescentes, como los adultos que tienen relación directa con ellos.
- Las organizaciones de la Iniciativa social que trabajan y ayudan a que la Comarca sea más amable con la infancia, las AMPAS, y el tejido asociativo en general.
- Las instituciones públicas. Comarca Ribera Alta del Ebro (técnicos: deportes, juventud y servicios sociales), Escuela Taller (alumnos/as del módulo de turismo rural), etcétera.
- La Sociedad o ciudadanía en general de la Comarca y sus pueblos: todas las personas interesadas en participar y colaborar activamente, y todas aquellas que creen que una Comarca mejor (contando con la infancia) es posible.



5.- OBJETIVOS, AMBITOS Y MEDIDAS DEL PLAN

5.1. Objetivos generales y prioritarios del Plan. Ámbitos de acción.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia de las localidades de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, teniendo en cuenta la diversidad tanto de los menores de 18 años, como de los municipios en que residen, promoviendo el bienestar de la infancia en un entorno social favorable, satisfaciendo sus necesidades y consiguiendo el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, a través de un conjunto de medidas adecuadas.

OBJETIVOS PRIORITARIOS:

Este plan tiene como objetivos prioritarios:

- **Reordenar, mejorar y adecuar** los programas, proyectos, iniciativas y acciones que se llevan a cabo en la Comarca, revisando y proponiendo también nuevas medidas en materia de infancia y adolescencia.
- **Responder a la realidad y necesidades de la infancia y la adolescencia** de la Comarca desde una apuesta por su participación ciudadana, favoreciendo espacios, metodologías adecuadas e instrumentos orgánicos y procedimentales para ésta.
- **Diseñar y aplicar una política comarcal de infancia y adolescencia** basada en la coordinación y el trabajo en red con todas las instituciones y tejido asociativo involucrado en la materia.
- **Crear o articular programas o proyectos con infancia y adolescencia** en los diferentes municipios pertenecientes a la Comarca Ribera Alta del Ebro, de una manera coherente en cuanto a la gestión pública, la optimización de recursos y de manera participativa.

AMBITOS DE ACCIÓN DEL PLAN:

- ① EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.
- ② EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE.
- ③ FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.
- ④ SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.
- ⑤ ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.
- ⑥ CULTURA Y DEPORTE.
- ⑦ ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

5.2. Medidas, Servicios y programas por ámbitos.

1 EDUCACIÓN FORMAL Y DE 0 A 3 AÑOS.

PROGRAMA 1.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
1.1.1. Continuar con el Programa de apertura de centros en los institutos	Técnico de Juventud Colaboración: técnico Juventud Comarcal	Curso escolar

PROGRAMA 1.2. FAMILIAS		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
1.2.1 Trabajar con familias que precisen orientación	Técnicos Comarcales	Curso escolar

2 EDUCACIÓN NO FORMAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

PROGRAMA 2.1. PARTICIPACIÓN		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.1.1. Potenciar la participación en los diferentes municipios y ámbitos	Técnicos Comarcales	Curso escolar

PROGRAMA 2.2. ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
2.2.1. Participar en el encuentro de técnicos y responsables de juventud para aportar ideas.	Técnicos Comarcales	Anual
2.2.2. Facilitar encuentros juveniles	Técnicos Comarcales	Anual
2.2.3. Fomentar la creación de grupos de niños y adolescentes que colaboren con los consejeros comarcales	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años

3 FAMILIA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.

PROGRAMA 3.1. APOYOS EN TIEMPOS DE CRISIS		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.1.1. Incrementar el nº de becas o presupuesto ayudas	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años

PROGRAMA 3.2. ACTIVIDADES COMARCALES		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.2.1. Realizar el Mercadillo Comarcal de trueque (juguetes, libros, música...)	Técnicos Comarcales	Una vez al año
3.2.2. Realizar un encuentro anual de niñ@s y adolescentes	Técnicos comarcales	Una vez al año

PROGRAMA 3.3. ACTIVIDADES FAMILIA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
3.3.1. Realizar actividades lúdicas en familia (padres – hijos)	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años

4 SALUD: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

PROGRAMA 4.1. MOTIVACIÓN DEPORTIVA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.1.1. Realizar encuentro deportivo Comarcal. Educación en el deporte sin competición	Técnicos Deportivos	A lo largo de los 4 años

PROGRAMA 4.2 REFUERZO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
4.2.1.. Realizar actividades para refuerzo de la autoestima con padres y niñ@s	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años

5 ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA.

PROGRAMA 5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
5.1.1. Realizar actividades de educación ambiental (mantener limpios los pueblos y riberas)	Técnicos Comarcales	Una vez al año

PROGRAMA 5.2. CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
5.2.1. Realizar actividades culturales en los pueblos de la Comarca para conocer a nuestros vecinos	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años

6 CULTURA Y DEPORTE.

PROGRAMA 6.1. OFERTA CULTURAL y DEPORTIVA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
6.1.1. Publicitar Calendario de actividades comarcales (deportivas, juventud, servicios sociales...)	Técnicos Comarcales (Página web y cartelería)	De manera continuada

PROGRAMA 6.2. OFERTA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
6.2.1. Optimizar los recursos en los diferentes pueblos de la Comarca	Técnicos Comarcales	De manera continuada

7 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

PROGRAMA 7.1. ASOCIACIONISMO		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
7.1.1. Elaborar programas de participación de infancia y adultos	Técnicos Comarcales	A lo largo de los 4 años
7.1.2. Incrementar el nº de asociaciones juveniles de la Comarca	Técnicos Comarcales	A lo largo de 4 años

PROGRAMA 7.2. SENTIMIENTO DE COMARCA		
MEDIDA	AGENTE	TEMPORALIZACIÓN
7.2.1. Realizar actividades para fomentar el sentimiento de Comarca	Técnicos Comarcales	De manera continuada

5.3. Temporalización.

El periodo que rige la temporalidad de este Plan del **2015- 2018**. Un periodo de cuatro años es un tiempo adecuado para desarrollarlo en su amplitud y para evaluar sus limitaciones.

Estamos en un proceso de constantes transformaciones sociales que repercuten en las condiciones de vida y de relación en la que viven los niños, niñas y adolescentes de la Comarca Ribera Alta del Ebro.

Durante este periodo habrá necesidades deficitarias cubiertas por el Plan y surgirán otras nuevas a las que el plan no de respuesta. Será necesario, poner en marcha un procedimiento participativo que permita su seguimiento y evaluación continua.

A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

6.- METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1. Proceso participativo para la elaboración del Plan.

El proceso participativo se ha realizado con la colaboración del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, tanto en la parte de asesoría técnica como en el diseño e implementación del mismo. El periodo en el que se desarrolló dicho proceso fue el año 2012 y parte del 2013.

Para llevar a cabo el proceso participativo se ha realizado una planificación previa de todo el proceso, a través de reuniones monográficas de trabajo.

Desde principios del año 2012, pero de forma más intensa desde el mes de Agosto hasta Diciembre se desarrollaron varias fases del proceso.

- Se comenzó con una **fase de motivación y difusión de esta iniciativa** (a través de prensa, radio, Facebook, cartas informativas, dibujos con los niños, niñas y adolescente, durante los meses de verano de dicho año..., etc.).
- Se continuó con una **fase de información sobre el Proceso** en sí: el 17 de septiembre, coincidiendo con el inicio de curso escolar, se realizó la sesión informativa en el municipio de Alagón dirigida a toda la Comarca. Se convocó a diversas entidades y asociaciones (culturales, deportivas, sociales, etc.), centros educativos, AMPAS, guarderías, policía, centros de salud, etc. La participación fue alta. El *objetivo* de esta fase era informar oficialmente del inicio del proceso, de sus contenidos básicos, del método de trabajo a seguir y de los pasos a dar, además de invitar a la inscripción en los *talleres deliberativos* y otras actividades.
- En ese mismo mes de septiembre se desarrolló la **fase de deliberación** contando con el apoyo del Gobierno de Aragón, sus técnicos y consultoras, que guiaron y facilitaron los talleres participativos, y colaboraron intensamente con los técnicos comarcales encargados de asegurar la organización y logística del proceso (Técnicos de Servicios sociales, de Juventud y de Deportes).

Talleres participativos: Se realizaron 3 Talleres o sesiones con adultos y 2 sesiones con niñ@s y adolescentes. Los talleres fueron lúdicos y dinámicos. Los temas que se trabajaron posteriormente se expusieron en la sesión de retorno.

En la primera sesión que se realizó con niñ@s y adolescentes, se impartió una reunión informativa paralela para explicar a los padres el desarrollo de las sesiones, objetivos, calendario, qué es un Consejo...

En las sesiones de adultos participaron 40 personas. Y en las sesiones de niños y adolescentes 22. El *objetivo* era lograr que, las personas y actores sociales identificados, aportaran a la construcción colectiva del Plan Comarcal de Infancia, y deliberaran en base a un diagnóstico de situación y realizaran propuestas que enriquecieran el borrador del Plan.

- En el mes de noviembre, se ejecutó la **fase de retorno**, en la que los niños y adolescentes expusieron a los políticos las propuestas elaboradas en los talleres realizados en fechas anteriores. También se realizaron las propuestas de los talleres de adultos. Los políticos dieron respuesta de la viabilidad y posibilidad de desarrollo. Aquellas que no eran competencia se comprometieron a derivarlas a los organismos correspondientes. La sesión fue muy enriquecedora, pues en ella se dieron las aportaciones que las personas implicadas en el proceso trabajaron y la Comarca explicó las razones, motivos presupuestarios, competenciales, técnicos, políticos o de otro tipo...por las que no se incluirían y qué propuestas e ideas serían contempladas en el Plan.
- Realización de una **primera Audiencia infantil en la Comarca**: El día 23 de noviembre, coincidiendo con la semana en la que se celebra internacionalmente la Convención de los Derechos del niño, se realizó la primera Audiencia de niños y adolescentes. Los chavales leyeron el manifiesto elaborado en los talleres y expusieron las propuestas y actividades teniendo en cuenta las necesidades detectadas en cada uno de sus pueblos al Presidente de la Comarca, a diversos consejeros comarcales, alcaldes, padres, madres, representantes institucionales de algunos Centros educativos y del Gobierno de Aragón.

El balance fue muy positivo tanto para los niños-as como para los representantes políticos y técnicos. Se pudo ver un interés por parte de todos los partidos políticos por las propuestas reflejadas en el manifiesto por los niños-as participantes y se valoró la madurez y esfuerzo realizado por éstos. Sirvió de antesala para el primer Consejo que se realizaría meses más tarde.

- Durante enero y febrero de **2013** se propuso a los Ayuntamientos, Centros educativos, Casas de cultura, etc. Un **concurso de dibujo para la creación del logotipo** del Plan de Infancia comarcal. De este modo se consiguió poder tener un símbolo común, propuesto y elegido por los propios niños-as, para identificar las actividades vinculadas al Plan de Infancia y dar difusión al mismo.
- Un segundo hito muy importante fue la creación, el 13 de marzo de 2013, del **primer Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia Ribera Alta del Ebro**. Previamente se aprobó y publicó el reglamento de dicho Consejo de Infancia y Adolescencia en el Pleno comarcal y en el Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza.

6.2. Estructura organizativa para el desarrollo del Plan

● **Comisión técnica- mixta del Plan de infancia y adolescencia.**

En nuestro caso la comisión mixta formada para llevar a cabo tanto las actividades del plan de infancia y adolescencia como sentar las bases de dicho plan son los técnicos comarcales (técnico de juventud, técnico de servicios sociales y técnico de deportes) y otras instituciones y órganos como colegios, AMPAS, representantes de asociaciones y técnicos de infancia y juventud de los municipios de la Comarca.

Los canales de información entre la Comisión mixta serán e-mails, cartas y reuniones del grupo cuando se establezcan necesarias. Se establece que la comisión se reunirá anualmente para evaluar el grado de aplicación del plan y tantas veces como sea requerido por la Comarca.

● **Consejo comarcal de niños, niñas y adolescentes.**

El Consejo Comarcal de Infancia y adolescencia es un órgano de participación ciudadana comarcal, un espacio específico de participación infantil activa en la vida de la comarca y de los municipios que la componen. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas comarcales y locales. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro territorio. Formaran parte del Consejo Comarcal de Niñ@s y Adolescentes, l@s niñ@s que tengan, en el momento de su elección, edades comprendidas entre los **6 y los 16 años**.

6.3. Evaluación y seguimiento del Plan

Un aspecto fundamental del presente Plan es contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. Con este objetivo la anteriormente mencionada Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia formada por los técnicos designados y todas las instituciones y colectivos que ha intervenido en la elaboración de este Plan con el objetivo de impulsar el desarrollo de las acciones previstas en él, así como realizar su seguimiento y evaluación periódica. Dicha Comisión con el fin de evaluar el avance en la consecución de los objetivos y resultados del Plan se reunirá al menos una vez al año.

Además, por áreas comarcales o como se determine administrativamente, y con el fin de controlar la ejecución y realizar las modificaciones que se estimen pertinentes dicha Comisión realizará revisiones de las medidas del Plan, a corto, medio y largo plazo, proponiendo introducir también los elementos correctores que se estimen oportunos. Los niños y las niñas del Consejo comarcal y los niños-as en general de la Comarca en la medida que sea posible y desde metodologías adaptadas, evaluarán y harán también seguimiento de este Plan, que es el suyo.

Indicadores de evaluación.

Se analizarán los datos aportados en los Indicadores de Bienestar de la Infancia y Adolescencia de la Comarca, evaluando su progresión y proponiendo medidas de mejora del Plan y de los propios indicadores. Anualmente se someterán a revisión técnica estos indicadores, aportando los datos necesarios para su evaluación como el número y porcentaje de asistencia, de actuaciones y de medidas llevadas a cabo, realizando una memoria de actividades que incluirá estos datos así como aspectos evaluativos del Plan.

Mecanismos y fórmulas de evaluación en las medidas planteadas.

En la evaluación se establecerá una tabla en la que se analizará el nivel de ejecución de las diferentes medidas establecidas en este plan.

Nº medida	Ejecución y grado	Observaciones
1.1.1.	Si/no o porcentaje	

Instrumentos de evaluación y seguimiento:

Para la evaluación y seguimiento del Plan se plasmarán todos los datos y aportaciones recabados en una memoria anual.

- Memoria anual, evaluación intermedia/final
- Acta de las Comisiones
- Difusión memoria por carta, email a Ayuntamientos, instituciones, centros educativos y entidades/asociaciones participantes en el Plan y ciudadanía.
- Difusión a través de la Página web comarcal.

7.- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

7.1. Actuaciones específicas de comunicación y visibilización.

Para difundir, comunicar y visibilizar las acciones del Plan, contamos con los siguientes medios:

- Periódico Comarcal de la Ribera Alta del Ebro y Revista Ribera 2000.
- Radio Alagón, Radio Onda Local Gallur y Radio on line “Vozcasters” en www.vozcasters.es
- Internet en la web de la Comarca en www.rialebro.net o en Tuenti, Facebook en infancia y adolescencia Ribera Alta del Ebro.

7.2. Logo - marca del Plan de Infancia y del Consejo de infancia.

Para la selección del logo que actualmente se utiliza para identificar el Plan de Infancia y las actividades que se proponen a través del mismo, se realizó un concurso de dibujo durante el primer trimestre de 2013, entre chavales de los diferentes municipios, resultando ganador el siguiente:



8.- RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos.

Para conseguir los objetivos planteados y llevar a cabo sus propuestas, se requiere una serie de recursos humanos, materiales y financieros que permitan acometer las acciones de este Plan.

8.1.1. RECURSOS HUMANOS

Se contará con el personal político y técnico de la Comarca Ribera Alta del Ebro, técnicos de los Servicios Sociales, Deportes y Juventud, con la colaboración de la Escuela Taller, así como profesionales externos contratados para el desarrollo de actividades o programas puntuales. También con personal de los Ayuntamientos implicados, agentes sociales, movimiento asociativo y entidades relacionadas con la infancia y adolescencia de las localidades de la Comarca.

8.1.2. RECURSOS MATERIALES

Se hará uso de los diversos equipamientos comarcales y municipales y espacios cedidos por cada uno de los ayuntamientos implicados.

8.2. Estimación Presupuestaria

SENDA FINANCIERA 2015 – 2018

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	AÑO	IMPORTE
ACTIVIDADES INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2015	6.000 €
	2016	6.000 €
	2017	6.000 €
	2018	6.000 €
TOTAL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES 2015 - 2018		24.000 €
ÁREA DE DEPORTES	AÑO	IMPORTE
ACTIVIDADES INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2015	2.500 €
	2016	2.500 €
	2017	2.500 €
	2018	2.500 €
TOTAL ÁREA DE DEPORTES 2015 – 2018		10.000 €
ÁREA DE JUVENTUD	AÑO	IMPORTE
ACTIVIDADES INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2015	4.000 €
	2016	4.000 €
	2017	4.000 €
	2018	4.000 €
TOTAL ÁREA DE JUVENTUD 2015 – 2018		16.000 €

La Comarca se plantea esta senda financiera a modo de presupuesto estimativo, de forma que cada año pueda ser revisada y aprobada por cada área en particular y según el caso.

GASTO ESTIMADO 2015

PROGRAMAS	SERVICIO	IMPORTE
2.2.3. FOMENTAR LA CREACIÓN DE GRUPOS DE NIÑ@S Y ADOLESCENTES QUE COLABOREN CON LOS CONSEJEROS COMARCALES	Reuniones con comisiones infantiles de organización de actividades	500 €
3.2. ACTIVIDADES COMARCALES REALIZAR UN ENCUENTRO ANUAL DE NIÑ@S Y ADOLESCENTES	Encuentro anual de infancia y adolescencia	3.000 €
3.2. ACTIVIDADES COMARCALES. REALIZAR EL MERCADILLO COMARCAL DE TRUEQUE	III Mercadillo de Trueque	300 €
3.3. ACTIVIDADES FAMILIA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS EN FAMILIA 5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Actividades de educación ambiental en familia	700 €
4.1. MOTIVACIÓN DEPORTIVA REALIZAR ENCUENTRO DEPORTIVO COMARCAL	Encuentro deportivo comarcal	1.000 €
5.2. CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS. REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS PUEBLOS DE LA COMARCA	Actividad Cultural – Conoce tu Comarca	2.000 €
6.1.1. PUBLICITAR ACTIVIDADES COMARCALES	Publicidad, folletos	1.500 €
6.2.1. OPTIMIZAR LOS RECURSOS EN LOS PUEBLOS DE LA COMARCA	Transporte colectivo para las actividades	2.000 €
7.2.1. REALIZAR ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL SENTIMIENTO DE COMARCA	Concurso de grafiti	1.500 €
TOTAL GASTO ESTIMADO 2015		12.500 €

La Comarca calculará cada año y perfilará el presupuesto anual para este plan estimando el gasto que vaya a realizarse según las actividades previstas para el año en curso, dentro de cada programa y según las medidas a trabajar.

Desde la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan que conlleva la implicación de varias áreas Comarcales, cada año se relacionará el presupuesto de gasto destinado por cada área al desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia, acordando el gasto e incrementando en lo posible y según las necesidades y posibilidades los recursos financieros en materia de infancia y adolescencia.

9.- ANEXOS IMPORTANTES

9.1. Espacios/equipamientos de interés para la infancia en la Comarca

- **ROCODROMO:** Alagón.
- **FRONTONES:** Alagón, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos y Sobradíel.
- **PISCINAS:** Alagón (deportiva y climatizada) Bárboles; Boquiñeni; Figueruelas (deportiva), Cabañas, Gallur, La Joyosa, Luceni, Pedrola (deportiva), Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel y Torres de Berrellén.
- **PABELLONES DEPORTIVOS Y MULTIUSOS:** Alagón, Alcalá de Ebro, Figueruelas, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque, Remolinos y Torres de Berrellén.
- **CAMPOS DE FÚTBOL:** Alagón, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, Grisén, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel y Torres de Berrellén.
- **PISTAS POLIDEPORTIVAS:** Alagón, Alcalá de Ebro, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Gallur, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel, Torres de Berrellén.
- **SALONES MULTIUSOS:** Alagón, Alcalá de Ebro, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Gallur, Grisén, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel.
- **PISTAS DE:**
 - **TENIS:** Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pradilla de Ebro y Torres de Berrellén.
 - **PISTA PADEL:** Figueruelas, Pedrola, Bárboles, Torres de Berrellén, Alagón (privadas)
 - **PISTA DE ATLETISMO:** Grisén y Pedrola.
 - **PETANCA:** Alagón, Alcalá de Ebro, Bárboles, Boquiñeni, Figueruelas, Gallur, Grisén, La Joyosa, Luceni, Pedrola, Pinseque, Pradilla de Ebro, Remolinos, Sobradíel y Torres de Berrellén.
- **CAMPOS DE:**
 - **TIRO:** Gallur.
 - **GOLF:** (Privado) Pinseque.
 - **HÍPICA:** Alagón y Pinseque
 - **AGILITY:** Cabañas de Ebro
- **PISTAS MULTIJUEGOS:**
 - Pinseque
 - Torres de Berrellén

9.2. Consejo comarcal de infancia y adolescencia:

¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA?

- Se trabajó previamente a la formación del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia, realizando reuniones informativas a los equipos directivos de los colegios y con técnicos de los ayuntamientos de los distintos municipios, para conseguir representantes de edades comprendidas entre 6 y 16 años
- El Consejo Comarcal de Infancia y adolescencia es un órgano de participación ciudadana comarcal, un espacio específico de participación infantil activa en la vida de la comarca y de los municipios que la componen. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre menores y adultos en las políticas comarcales y locales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los derechos de la Infancia. Es un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de nuestro territorio.
- El Consejo Comarcal como órganos de consulta, representación y de participación ciudadana de los niñ@s y adolescentes a nivel comarcal, cuenta con las siguientes finalidades:
 - ⇒ Ser un foro de participación directa donde puedan expresarse libremente y un órgano representativo de los niños, niñas y adolescentes del territorio, y al que consultar en aquellas materias que les afectan.
 - ⇒ Tener capacidad de proponer, cogestionar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de los niñ@s y adolescentes, el reconocimiento social de sus derechos y las políticas públicas que les afecten en el ámbito comarcal.
- Las funciones
 - ⇒ Representar los intereses y puntos de vista de los niñ@s y adolescentes de la Comarca.
 - ⇒ Hacer propuestas a la Comarca y los organismos competentes en materia de infancia y adolescencia sobre cuestiones que afecten a los niñ@s y adolescentes para mejorar sus condiciones de vida.
 - ⇒ Favorecer la visibilidad positiva de los niñ@s y adolescentes y contribuir a la sensibilización social hacia su capacidad y sus derechos de ciudadanía, en especial su participación democrática.
 - ⇒ Ser receptor, dinamizador y generador de opiniones y propuestas entre la infancia y adolescencia de la Comarca sobre las cuestiones que les afectan.
 - ⇒ Impulsar, desarrollar, supervisar y evaluar proyectos, iniciativas y campañas de interés europeo, nacional o autonómico vinculados con las políticas de infancia y adolescencia.
 - ⇒ Promover el asociacionismo infantil y adolescente y, en general, la participación democrática, así como las relaciones, la coordinación y el dinamismo entre las entidades infantiles (asociaciones, consejos locales de infancia, etc.) y las dirigidas a niñ@s.

- ⇒ Emitir opinión de manera permanente sobre aquellos programas, propuestas o iniciativas que afecten a los niñ@s y adolescentes.
 - ⇒ Difundir el trabajo del Consejo y garantizar la representación de los niñ@s y adolescentes en otras plataformas y organismos a nivel autonómico.
 - ⇒ Su función primordial es incorporar las vivencias de la población infantil y favorecer la intervención de los chicos/as en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación comarcal o municipal, así como ser informados y opinar sobre todas las actuaciones de otras administraciones públicas que actúan en la comarca con incidencia en la infancia y adolescencia.
 - ⇒ De cada sesión que se celebre, quien realice las funciones de la Secretaría extenderá acta que, se publicara en la web comarcal.
- Formaran parte del Consejo Comarcal de Niñ@s y Adolescentes, los/as niñ@s que tengan, en el momento de su elección, edades comprendidas entre los 6 y los 16 años. Serán elegidos/as, por sorteo, entre los candidatos que decidan presentarse a formar parte de este Consejo, en los diferentes centros educativos.
 - La estructura orgánica del Consejo Comarcal de Infancia y Adolescencia y sus miembros o personas en quien deleguen será:
 - Presidencia del consejo: ejercida por el Presidente de la Comarca o persona en quien delegue, en caso de ausencia.
 - Vocales:
 - La Consejera de Servicios Sociales de la Comarca
 - Un/a representante de cada grupo político comarcal.
 - Los técnicos comarcales procedentes de áreas vinculadas al sector de infancia y adolescencia (Servicios Sociales, Cultura, Deportes, Juventud, etc).
 - Hasta 20 representantes infantiles, procurando una distribución igualitaria entre los diferentes niveles de Educación y de género.
 - Dos representantes de las AMPAS.
 - De uno a Dos representantes de cada centro de Educación Primaria y Secundaria.
 - Dos representantes de entidades u organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la infancia y adolescencia.
 - Secretaria: La Secretaria del Consejo será desempeñada por el empleado público en quien se delegue, con voz y sin voto.
 - Cada representante no corporativo podrá ser sustituido por la persona en quien delegue.